

Montes Comunales del Término municipal de Adamuz (Córdoba) colificado como bien de patrimonial del Ayuntamiento de Adamuz.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.1. y 47.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril; artículo 79.1 del R.D. 781/86 de 18 de abril y 119 y siguientes del R.D. 1372/86 de 13 de junio.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.9 del D. 29/86 de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien

**DISPONER:**

I. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela rústica, con la colificación jurídica de bien de propios, del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), con la siguiente descripción: «Parcela de terreno sita en los Montes Comunales, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup> (treinta por cuarenta) y cuyas coordenadas geográficas son, latitud 38° 11', 01,7", N; longitud 4° 31', 22.1"; W; Altitud, setecientos metros».

II. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Adamuz.

III. Remitir la presente resolución a los diarios oficiales de la Comunidad Autónoma (BOJA) y de la Provincia (BOP), al objeto de su publicación en los mismos.

Contra la presente Resolución que no agota la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Córdoba, 9 de octubre de 1991.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede ayuda económica por importe de dos millones dieciacho mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades locales.*

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestas en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

**RESUELVO:**

1°. Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 2.018.845 Ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión literal del asiento contable practicado.

Cádiz, 10 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

**ANEXO I**

**AYUDAS CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO	DESIGNACIÓN OBRA	SUBVENCIÓN	PRESTAMO	TOTAL
ALGECIBAS	REESTRUCTURACION PARQUE PERIA	618.845.-	400.000.-	1.018.845.-
	MOBILIARIO EDIFICIO AYTO C/ REGINO MARTINEZ	600.000.-	400.000.-	1.000.000.-
<b>TOTALES:</b>		<b>1.218.845.-</b>	<b>800.000.-</b>	<b>2.018.845.-</b>

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.*

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

**DISPONGO:**

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del citado Decreto.

Granada, 10 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Santaella López.

**ANEXO**

**CORPORACIONES LOCALES**

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Jun.  
Subvención concedida: 500.000 Ptas.  
Destino de la subvención: Rehabilitación del Hogar del Pensionista.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Rubite.  
Subvención concedida: 500.000 Ptas.  
Destino de la subvención: Pavimentación Haza de la Era.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.*

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

**DISPONGO:**

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Jaén, 10 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Torres Morales.

#### A N E X O

##### ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad beneficiaria: Unión Agraria de Explotaciones Familiares.  
Subvención concedida: Doscientos mil pesetas (200.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Gastos de funcionamiento.

Entidad beneficiaria: Asociación de la Prensa de Jaén.  
Subvención concedida: Doscientos mil pesetas (200.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Celebración de Jornadas sobre Periodismo.

##### CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Elena.  
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Organización de Festejos Taurinos y Actividades Culturales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.  
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Instalación Radio-Teléfono Policía Municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.  
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples / (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Génave.  
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples, / (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.  
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Reparación del Camino de Vega de la Higuera

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.  
Subvención concedida: Novcientas noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas (998.164 ptas.).  
Destino de la subvención: 2º pago vehículo de usos múltiples (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Santo Tomé.  
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Electrificación de viviendas en las Ericas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Siles.  
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Adquisición y acondicionamiento ambiental / de terrenos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arquillos.  
Subvención concedida: Seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Instalación de calefacción en el Centro de Educación de Adultos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.  
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Instalación de calefacción en guardería / temporera.

Beneficiario: Ayuntamiento de Badmar y Garciez.  
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.  
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de La Iruela.  
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).  
Destino de la subvención: Arreglo del Puente de Tramaya.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) una subvención por importe de diez millones trescientas treinta y siete mil seiscientos ochenta pesetas, para paliar los daños causados por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules una subvención por importe de 10.337.680 ptas., para la obra denominada «Reparaciones varias en Barriada San Jorge».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 14 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación de las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por diversas Entidades Locales de la Provincia solicitando ayuda financiera al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da una nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales.

Resultando que la Comisión Provincial del Patronato, en su sesión Ordinaria del día 10 de septiembre del presente, adoptó, entre otros, el acuerdo de financiar las obras y servicios municipales que se relacionan en el Anexo I.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones y préstamos otorgados a cada uno de los municipios relacionados en el Anexo I, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la Ley 6/1990 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.- El Delegado, José M. Cabrera Rodríguez.

Municipio	Proyecto	Presupuesto	Financiación
Aznalcollar	Mobiliario Ayuntamiento	2.131.965.-	Subvención: 800.000.- Préstamo: 1.331.965.-
La Roda Andaluc.	Mobiliario Ayuntamiento	4.132.599.-	Subvención: 1.800.000.-
Redera	Informatización Ayto.	3.393.107.-	Subvención: 2.000.000.-
Montellano	Informatización Ayto.	1.051.812.-	Subvención: 631.087.-